



## ACTA DE LA REUNIÓN TELEMÁTICA DE LA COMISIÓN DELEGADA DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VOLEIBOL, CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

### Asistentes

Don Agustín Martín Santos

*PRESIDENTE*

Don Juan Chicón Franch

*FEDERACIÓN ARAGONESA DE VOLEIBOL*

Don Roberto Melián Santana

*FEDERACIÓN CANARIA DE VOLEIBOL*

Doña María Isabel Zamora Gómez

*FEDERACIÓN CATALANA DE VOLEIBOL*

Don Arturo Ruiz Ruiz

*FEDERACIÓN DE VOLEIBOL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA*

Don Daniel Virumbrales Serrano

*REPRESENTANTE DEL CDEV MADRID CIUDAD*

Don José Valera Ruiz

*REPRESENTANTE DEL CPYPD VÓLEY MURCIA*

Don Carlos García Platero

*REPRESENTANTE DEL CV PALMA*

Don Luis Ángel Ruenes Argüelles

*REPRESENTANTE DEL CV RIBADESELLA*

Don Carlos Alberto Robles García

*REPRESENTANTE DEL ESTAMENTO DE ÁRBITROS*

Don Rafael Ramírez Porcel

*REPRESENTANTE ESTAMENTO DE ENTRENADORES*

Doña Esther Basurto Nozal

*REPRESENTANTE ESTAMENTO DE JUGADORES*

Don Uxío García Lamas

*REPRESENTANTE ESTAMENTO DE JUGADORES*

Secretario (sin voto)

Don Juan Pedro Sánchez Cifuentes

*Secretario General*

A las diecisiete horas y diez minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, bajo la Presidencia de Don Agustín Martín Santos y con los asistentes reseñados al margen, dio comienzo la reunión de la Comisión Delegada de la Real Federación Española de Voleibol.

Esta reunión, que tiene carácter ordinario, se desarrolla de forma telemática, de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos de la Real Federación Española de Voleibol, considerándose como lugar de reunión la ciudad de Madrid.

El Presidente saluda a los asistentes e informa de su pretensión de convocar una reunión de la Asamblea General de la RFEVB el día 19 de diciembre de 2021, por lo que esta reunión de la Comisión Delegada se convoca para preparar la citada reunión de la Asamblea General.

A continuación, se tratan los asuntos que figuran en el orden del día de la reunión y que son los siguientes:

1. ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EN MADRID, EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
2. INFORME DEL PRESIDENTE.
3. PREPARACIÓN DE LA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA RFEVB.
4. ASUNTOS VARIOS.
5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

### **1. ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EN MADRID, EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

El Presidente somete a votación el acta de la reunión, celebrada en Madrid, el día 21 de septiembre de 2021, aprobándose, por unanimidad, con el siguiente resultado:



Por la RFEVB (sin voto)

Don Luis F. Muchaga Flores  
*Director Técnico*

Votos a favor .....	13
Votos en contra .....	0
Abstenciones .....	0

Don Juan Mario Bernaola Sánchez  
*Presidente del CTNA*

Doña María del Mar Gil Villasante  
*Departamento de Administración*

Don José López-Manzanares Beltrán  
*Departamento de Competiciones*

Doña M<sup>a</sup> Purificación Lorenzo Velayos  
*Secretaría de Presidencia*

## 2. INFORME DEL PRESIDENTE

El Presidente informa de diversos asuntos relativos a la marcha de la RFEVB, desde la última reunión de la Comisión Delegada, celebrada el día 21 de septiembre. Entre otros, informa de los siguientes:

- Comienzo de las competiciones nacionales de la temporada 2021/22.

- Puesta en marcha de las Concentraciones Permanentes de Voleibol y Vóley Playa masculinas y femeninas.
- Se han realizado las convocatorias de la Copa de SM el Rey, Copa SM la Reina, Copa Príncipe y Copa Princesa.
- Asimismo, se ha convocado la Copa de España, que se celebrará en Guadalajara (Infantil y Alevín) y Valladolid (Cadete y Juvenil).
- Vóley Playa. Se va a realizar una prueba más, un torneo *Challenge*, que se celebrará en noviembre, en Mijas (Málaga).
- Retirada de la árbitra internacional Doña Susana María Rodríguez Játiva, tras una larga y exitosa carrera arbitral, actuando en todas las competiciones mundiales y en dos Juegos Olímpicos.
- Retirada de los jugadores de Vóley Playa Doña Elsa Baquerizo y Don César Menéndez (Curro), a quienes el Vóley Playa español les debe mucho y por lo que hay que procurar que sigan vinculados en otras facetas con nuestro deporte.
- Competiciones europeas de Selección. Participación de las Selecciones Nacionales masculina y femenina en la Golden League y en la clasificación para el Campeonato de Europa, por lo que el próximo año se organizarán partidos en España de ambas competiciones.
- Liga Nacional de Vóley Playa. Puesta en marcha de esta nueva competición, con un poco de retraso, pero con una buena acogida por parte de los clubes.
- Centro Internacional de Desarrollo de Voleibol y Vóley Playa SLU. Amplia información de la empresa de la RFEVB, de la que se dará más información en el punto correspondiente del orden del día de la reunión.



### **3. PREPARACIÓN DE LA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA RFEVB**

A continuación, se procede a analizar la documentación enviada a los miembros de la Comisión Delegada, que contiene informes y propuestas para ser debatidos y sometidos a aprobación, si procediera, por parte de la Asamblea General de la RFEVB. El Presidente indica que dichos elementos serán sometidos a informe por parte de la Comisión Delegada para su traslado a la Asamblea General.

#### **3.1. ACTA DE LA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VOLEIBOL, CELEBRADA EL DÍA 23 DE MAYO DE 2021.**

El acta de la reunión de la Asamblea General de la RFEVB fue remitida a todos los asambleístas, con fecha 22 de julio de 2021, sin que se haya recibido ninguna alegación en el plazo determinado, por lo que necesariamente deberá ser considerada aprobada.

No obstante, se informa de que se han corregido algunos errores materiales de transcripción, que no afectan a los acuerdos adoptados por la Asamblea General, los cuales han sido corregidos. De dichos errores, informa el Secretario General.

La Sra. Zamora informa de que la reunión de la Asamblea General de la RFEVB, celebrada el día 23 de mayo de 2021, ha sido denunciada por cinco Federaciones Autonómicas y pregunta si de estos errores detectados se va a informar al Juzgado competente en este asunto.

El Presidente le indica que las acciones que, en su caso, tuviera que iniciar la RFEVB ante cualquier Juzgado, serán decididas, si procediera, en el momento que sea oportuno.

#### **3.2. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VOLEIBOL.**

El Presidente indica que, como es habitual, dará un informe verbal a los miembros de la Asamblea General.

#### **3.3. INFORMACIÓN ECONÓMICA DE 2021.**

El Presidente informa de que este punto no será objeto de votación por parte de la Asamblea General, ya que no se trata del cierre económico del año 2021, pues todavía no ha finalizado el año, por lo que consistirá en una mera información.

El Secretario General informa del seguimiento de ingresos, de la ejecución de gastos y de las posibles desviaciones ya conocidas correspondientes al año 2021, información que ha sido remitida a los miembros de la Comisión Delegada, manifestando que, para que el presupuesto pueda presentarse equilibrado, como exige el Consejo Superior de Deportes, y teniendo en cuenta que, en principio, los gastos superan a los ingresos, es probable que, en la ejecución final del mismo, existan diferencias.

El Sr. Valera pregunta que si el Ayuntamiento de Lorca ha liquidado la deuda que mantiene con la RFEVB o si seguimos arrastrando esta deuda en el presupuesto.

El Secretario General le indica que la RFEVB no tiene recogida ninguna deuda del Ayuntamiento de Lorca ni ningún ingreso del mismo en el presupuesto.



La Sra. Zamora interviene para manifestar su interpretación, según lo que recuerda, de las acciones que se ejercieron en el pasado.

Por parte del Presidente se indica su discrepancia con lo manifestado por la Sra. Zamora, ya que lo que realmente podría existir es un incumplimiento del convenio firmado en su día por parte del Ayuntamiento de Lorca con la RFEVB, el cual no ha sido denunciado judicialmente por ésta en ningún momento, por considerarse improbable que dicha denuncia prosperara.

#### **3.4. REMUNERACIÓN DEL PRESIDENTE.**

Se propondrá mantener el salario del Presidente en el año 2022, en la misma cuantía y condiciones que las aprobadas para el año 2021, cuyo importe bruto anual ascendió a 67.789,92 euros. Además, se propone que dicho salario se mantenga durante el año 2023 hasta la celebración de la Asamblea General, la cual deberá ratificar o modificar las condiciones económicas y contractuales.

La Sra. Zamora indica le sorprende la convocatoria de la próxima reunión de la Asamblea General de la RFEVB. Además, informa de que la reunión de la Asamblea General celebrada el día 23 de mayo está denunciada en el Juzgado y de que se ha solicitado al Juzgado la adopción de medidas cautelares. Indica que, por este motivo, votará en contra de todas las propuestas que se formulen, no por estar en contra de lo indicado en la documentación, cosa que no entra a valorar, sino por el hecho de que la anterior reunión de la Asamblea General está denunciada y la ahora convocada se presenta como una repetición de la anterior.

El Presidente le reitera la información que ya dio al principio de la reunión, momento en el que no estaba presente la Sra. Zamora, sobre las razones por las que se va a convocar la reunión de la próxima Asamblea General. Asimismo, indica a la Sra. Zamora que el hecho de que ella considere que la convocatoria de la reunión de la Asamblea General no quiere decir que dicho hecho sea cierto. Esa será su opinión y la Junta Directiva de la RFEVB, que es al órgano al que corresponde tomar la iniciativa de convocarla, junto con el Presidente, tiene justo la opinión contraria. Además, la solicitud de medidas cautelares al que se ha referido la Sra. Zamora no implica que éstas vayan a concederse. Personalmente considera que estas medidas no se van a conceder y posiblemente los denunciantes tendrán que pagar las costas procesales, pero, si se concedieran, se actuaría en consecuencia.

El Presidente somete a votación el informe sobre la determinación de la cuantía de la retribución del cargo de Presidente de la RFEVB, aprobándose, por mayoría, con el siguiente resultado:

Votos a favor .....	8
Votos en contra .....	5
Abstenciones .....	0

#### **3.5. PRESUPUESTO DE 2022.**

El Secretario General da una información pormenorizada de la propuesta de proyecto de presupuesto para el año 2022, teniendo en cuenta que, en este momento, no se conoce el importe de las subvenciones que se recibirán de los organismos oficiales.

La propuesta de presupuesto de 2022, equilibrado en ingresos y gastos, asciende a 4.753.966,72 euros.



A continuación, se produce un debate sobre la posible ubicación de una carpa o de una instalación similar cerrada en el Centro Internacional de Vóley Playa y el Sr. Valera muestra su disconformidad, ya que estima que una carpa no es conveniente para esa zona, debido a que es un área de mucho viento.

Asimismo, el Sr. Valera pregunta por una subvención concedida por la Región de Murcia para la construcción de un pabellón, que hubo de devolver ya que no fue utilizado para ese fin.

El Presidente le indica que no es cierto que la RFEVB haya devuelto subvención alguna a la Administración y que, por la información de que dispone, fue directamente el Ayuntamiento de Lorca el que solicitó una ayuda, en torno a 500.000 euros, para la construcción de instalaciones, por lo que no puede añadir nada más, a pesar de que fue él mismo quien inició los contactos con el Gobierno de la Región de Murcia para que el Ayuntamiento pudiera ser beneficiario de esa ayuda. Pero, en ningún caso es cierto que la RFEVB haya devuelto cantidad alguna. Por las noticias de que dispone, el Ayuntamiento devolvió esa cantidad a la Comunidad y al año siguiente volvió a solicitar una nueva, por importe en torno a 550.000 euros, que le fue concedida y aplicó a la construcción de la segunda fase de la residencia del Centro. Insiste el Presidente en que la RFEVB nunca solicitó esa ayuda, ni le fue concedida, ni la devolvió.

Respecto a la intervención del Señor Valera a la instalación de una carpa, el Presidente indica que lo recogido en el proyecto de presupuesto no se refiere necesariamente a una carpa, sino a cualquier tipo de instalación cerrada, incluido el tipo "carpa", pero en cualquier caso contará con los estudios técnicos necesarios que garanticen la seguridad de la misma, como no podría ser de otra manera.

El Sr. Ruiz opina que no es el momento para realizar un gasto tan importante, en un momento en encontramos con déficit y posiblemente un nuevo ejercicio con déficit otra vez.

El Presidente puntualiza que no se trata de un gasto, sino de una inversión.

El Sr. García indica que, en su calidad de representante de los jugadores en la Asamblea General, ha hablado con los que están en Lorca, quienes se han manifestado a favor de una instalación de este tipo, carpa, cubierta, etc., por lo que apoya la iniciativa, ya que hay que tener en cuenta la opción de los jugadores.

El Presidente respalda las palabras del Sr. García e indica que no debemos ser hipócritas, ya que, si las carpas son válidas en otros sitios, también pueden serlo para nosotros. Además, nosotros, para instalar una, no tenemos necesidad de pedir préstamos, tenemos el dinero en el banco.

El Sr. Ruenes indica que puede apoyar que se instale una carpa en Lorca, pero eso no debe suponer que, por esta razón haya que llevar todas las competiciones de Vóley Playa a Lorca, ya que los equipos de la mitad norte de España tienen un desplazamiento muy grande hasta esa localidad.

El Presidente le indica que el objetivo fundamental de esa instalación (carpa, nave, cubierta, etc.) no es la celebración de competiciones, sino disponer de un lugar adecuado para los entrenamientos y tecnificación de los deportistas que viven en el Centro. Indica que, además, el crecimiento exponencial que está teniendo el Vóley Playa en España hace imposible que todo se dispute en Lorca, como muy sabe él que conoce las competiciones de Vóley Playa que se disputan en el Norte de España.

El Presidente somete a votación el informe sobre el presupuesto para 2022, aprobándose, con el voto dirimente del Presidente, con el siguiente resultado:

Votos a favor .....	5
Votos en contra .....	5
Abstenciones .....	3



### 3.6. PLANES DE ACTUACIÓN DE LA RFEVB DE 2022.

El Director Técnico informa sobre las planificaciones de las distintas Selecciones de Voleibol y de Vóley Playa, así como de las actividades en alta competición y tecnificación, concentraciones permanentes, formación y perfeccionamiento, promoción, Programa 2025, Pequevoley y campus, previstas para 2022.

El Presidente somete a votación el informe sobre los planes de actuación de la RFEVB de 2022, aprobándose, por mayoría, con el siguiente resultado:

Votos a favor .....	8
Votos en contra .....	5
Abstenciones .....	0

Los Sres. Virumbrales, Chicón, Zamora, Ruiz y Valera piden que conste en acta su voto en contra del acuerdo adoptado.

### 3.7. PROYECTO DE COMPETICIONES DE ÁMBITO ESTATAL

El Director Técnico informa sobre el proyecto de competiciones de ámbito estatal para la temporada 2022/23, que está compuesto por 63 competiciones masculinas y femeninas: 39 de Voleibol, 22 de Vóley Playa y 2 de Vóley Nieve.

El Sr. Ruiz anuncia que va a votar en contra de este proyecto por ser consecuente con la demanda que hay planteada en el Juzgado y manifiesta que no tiene nada en contra de la propuesta.

La Sra. Zamora indica su voto en contra por los mismos motivos.

El Presidente somete a votación el informe sobre el proyecto de competiciones de ámbito estatal, aprobándose, por mayoría, con el siguiente resultado:

Votos a favor .....	8
Votos en contra .....	5
Abstenciones .....	0

Se hace constar el voto en contra de los Sres. Virumbrales, Chicón, Zamora, Ruiz y Valera.

### 3.8. CALENDARIOS DEPORTIVOS DE LA RFEVB.

El Director Técnico presenta e informa sobre las fechas que conforman los calendarios de la RFEVB para la temporada 2022/23.

El Presidente indica que, tan pronto como sea posible, se van a fijar las fechas exactas de cada competición, con el fin de que las Federaciones Autonómicas puedan establecer sus propias competiciones.

El Presidente somete a votación los calendarios deportivos de la RFEVB, aprobándose, por mayoría, con el siguiente resultado:



Votos a favor .....	8
Votos en contra .....	5
Abstenciones .....	0

Se hace constar el voto en contra de los Sres. Virumbrales, Chicón, Zamora, Ruiz y Valera.

### 3.9. NORMAS DE LAS COMPETICIONES DE ÁMBITO ESTATAL.

#### VOLEIBOL

El Director Técnico informa de que, en la extensa documentación que se ha facilitado a los miembros, se han señalado, en diferente color, los cambios que se proponen, en comparación con las normas de la temporada anterior e invita a un turno de intervenciones, ya que todo está suficientemente detallado en la citada documentación.

El Sr. Valera cree que las tarifas arbitrales, en algunos casos, son muy bajas, como las que se refieren a los anotadores, y que los árbitros tardan mucho tiempo en cobrar sus actuaciones.

También solicita que se modifique la norma que permite que se pueda colocar el campo de competición en sentido transversal, en las ligas nacionales, ya que esta colocación afecta a la iluminación y no ayuda a la imagen que tiene que dar una competición del máximo nivel.

El Sr. Bernaola explica cuál es el procedimiento para el pago de las actuaciones arbitrales y le sorprende la queja, ya que este año no se ha presentado ninguna dilación en el pago a los árbitros.

El Sr Robles, como representante de Árbitros, indica que están satisfechos con el sistema actual.

El Presidente le contesta que si tiene que realizar alguna denuncia de retraso en los pagos, que lo haga diciendo nombre y apellidos, pues sus afirmaciones no son ciertas, conforme se han manifestado los Sres. Bernaola y Robles.

Respecto al comentario de la colocación de las canchas, le dice que la Junta Directiva ha hecho una propuesta concreta, por lo que, si quiere modificarla, deberá presentar una propuesta alternativa concreta que pueda valorarse y, en ese caso, así se hará.

El Sr. Virumbrales informa de la existencia de un posible error en la documentación entregada. El Director Técnico confirma que efectivamente se trata de un error tipográfico que será inmediatamente corregido.

Asimismo, el Sr. Virumbrales pide que en las normas de competición se incluyan las bases de organización de la Copa de SM el Rey, Copa SM la Reina, Copa Príncipe y Copa Princesa, para que los clubes interesados en su organización puedan disponer de las condiciones al principio de la temporada.

El Presidente le indica que la designación de la organización de competiciones, igual que la de cualquier tipo de evento, es una potestad de la Junta Directiva de la RFEVB a la que, de momento, no va a renunciar.

Toma la palabra el Sr. Robles para indicar al Sr. Varela, respecto a la subida de tarifas arbitrales, que el CTNA tiene una propuesta de incremento de tarifas especialmente para los anotadores. Asimismo, le indica que, este año, por primera vez en 14 años, se ha ofrecido a los árbitros la opción de



gestionar sus viajes mediante Agencia de Viajes, sin necesidad de adelantar dinero, o directamente cobrando a posteriori. También ratifica las palabras del Sr. Bernaola respecto a la satisfacción de los árbitros en el cobro rápido de las cantidades que les corresponda recibir, trámite que se hace con mayor antelación que cualquier año precedente.

En este sentido, el Presidente manifiesta su sorpresa por lo indicado por el Sr. Valera, ya que lo único que ha recibido de los árbitros en este sentido, cuando ha tenido la oportunidad de hablarlo, es su satisfacción por la celeridad en los pagos, respecto a años anteriores.

No produciéndose más intervenciones, el Presidente somete a votación las Normas Generales y Específicas de las competiciones de Voleibol, aprobándose, por mayoría, con el siguiente resultado:

Votos a favor .....	8
Votos en contra .....	5
Abstenciones .....	0

Se hace constar el voto en contra de los Sres. Virumbrales, Chicón, Zamora, Ruiz y Valera.

### VÓLEY PLAYA

El Director Técnico informa de que, en la extensa documentación que se ha facilitado a los miembros, se han señalado, en diferente color, los cambios que se proponen, en comparación con las normas de la temporada anterior e invita a un turno de intervenciones, ya que todo está suficientemente detallado en la citada documentación.

Se produce un extenso debate, en el que participan los Sres. Ruenes, Melián y Valera, con participación asimismo del Presidente, Director Técnico y Secretario General, en relación con los puntos 6.4 y 6.5.

Tras ese debate, el Presidente somete a la consideración de los miembros dos propuestas sobre el punto 6.5, sin que nadie presente una tercera propuesta:

Propuesta A: texto presentado por la Junta Directiva (no existe límite en el número de altas y bajas).

Propuesta B: limitar a un máximo de 2 altas y 2 bajas en la misma temporada (propuesta del Sr. Ruenes).

El Presidente recomienda votar la propuesta del Sr. Ruenes.

No produciéndose más intervenciones, el Presidente somete a votación las dos propuestas anteriores, aprobándose, por mayoría, la propuesta B, con el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta A .....	0
Votos a favor de la propuesta B.....	8
Abstenciones .....	5

La Sra. Zamora indica que no se ha abstenido, sino que ha votado en contra, como ha hecho en las votaciones anteriores.

El Presidente le indica que en la votación anterior no cabía la opción de votar en contra de nada, sino a favor de la propuesta A o a favor de la propuesta B. Cualquier miembro tenía tres opciones: Votar a



favor de la propuesta A, votar a favor de la propuesta B o abstenerse. Le indica que, si lo desea, puede hacer constar en acta su voto particular, pero no su voto en contra de nada.

El Sr. Melián solicita que lo indicado en el punto 6.4 de las Normas Generales de Competición, relativo a la participación de un jugador representando a más de una comunidad autónoma en una competición de ámbito estatal, se aplique también a los clubes.

El Presidente somete a la consideración de los miembros dos propuestas, sin que nadie presente una tercera propuesta:

Propuesta A: texto presentado por la Junta Directiva.

Propuesta B: no se limite el cambio de club a que sea de otra comunidad, si se cambia de club dentro de la misma comunidad tampoco se permite la participación. (Propuesta del Sr. Melián)

El Presidente recomienda votar la propuesta del Sr. Melián.

No produciéndose más intervenciones, el Presidente somete a votación las dos propuestas anteriores, aprobándose, por mayoría, la propuesta B, con el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta A .....	0
Votos a favor de la propuesta B.....	8
Abstenciones .....	5

A continuación, el Presidente somete a votación la totalidad de las Normas de Vóley Playa, excepto lo que ya se ha votado anteriormente y que se considera aprobado.

Con ausencia del Sr. Valera y realizada la votación, las Normas son aprobadas, por mayoría, con el siguiente resultado:

Votos a favor .....	8
Votos en contra .....	4
Abstenciones .....	0

Se hace constar el voto en contra de los Sres. Virumbrales, Chicón, Zamora y Ruiz.

### 3.10. AUTORIZACIONES

El Presidente informa que va a solicitar a la Asamblea la siguiente autorización:

*“Se propone solicitar a la Asamblea General que se autorice a la Junta Directiva a negociar con los clubes de las Superligas, Superligas 2 y Primera División, siguiendo los criterios marcados por la Asamblea General e incluso diferentes criterios si fuera necesario, para llegar a acuerdos de desarrollo en las cuestiones internas de funcionamiento y promoción de sus competiciones”.*

El Presidente somete a votación esta autorización, aprobándose, por mayoría, con el siguiente resultado:

Votos a favor .....	8
Votos en contra .....	5
Abstenciones .....	0



Se hace constar el voto en contra de los Sres. Virumbrales, Chicón, Zamora, Ruiz y Valera.

### 3.11. OTROS ASUNTOS

#### MODIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE JUEGO DE LAS CATEGORÍAS ALEVÍN Y BENJAMÍN

El Director Técnico informa de dos cambios realizados en las reglas de juego de ambas categorías y que afectan a la “Regla Especial” del artículo 9 y a la posición del “zaguero” contenida en la regla 12.

El Sr. Valera hace constar en acta su petición de que las categorías Alevín y Benjamín sean mixtas.

El Presidente le indica que este asunto ya se ha tratado previamente (punto 3.7 del orden del día): la existencia de competiciones diferenciadas en estas categorías.

El Presidente somete a votación esta propuesta, aprobándose, por mayoría, con el siguiente resultado:

Votos a favor .....	8
Votos en contra .....	5
Abstenciones .....	0

Se hace constar el voto en contra de los Sres. Virumbrales, Chicón, Zamora, Ruiz y Valera.

#### MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO TÉCNICO DE VÓLEY PLAYA

El Director Técnico informa de que, en la extensa documentación que se ha facilitado a los miembros, se han señalado, en diferente color, los cambios que se proponen en el Reglamento Técnico de Vóley Playa, en comparación con el actualmente vigente.

El Presidente somete a votación esta modificación, aprobándose, por mayoría, con el siguiente resultado:

Votos a favor .....	8
Votos en contra .....	4
Abstenciones .....	1

Se hace constar el voto en contra de los Sres. Virumbrales, Chicón, Zamora y Ruiz.

#### LIGA NACIONAL DE VÓLEY PLAYA, TEMPORADA 2021/2022

El Presidente indica que se ha hecho un gran esfuerzo por la puesta en marcha de esta novedosa competición, habiéndose mantenido diversas reuniones con los clubes participantes. Se han inscrito ocho equipos femeninos y seis masculinos.

El Director Técnico informa sobre las normas de competición que se presentan para su aprobación.

El Presidente somete a votación las normas de competición de la Liga Nacional de Vóley Playa, aprobándose, por mayoría, con el siguiente resultado:



Votos a favor .....	6
Votos en contra .....	5
Abstenciones .....	1

Se hace constar el voto en contra de los Sres. Virumbrales, Chicón, Zamora, Ruiz y Valera. Asimismo, se hace constar que el Sr. Melián ha tenido que marcharse de la reunión.

**AMPLIACIÓN DE CAPITAL DE LA EMPRESA DE LA RFEVB DENOMINADA “CENTRO INTERNACIONAL DE DESARROLLO DE VOLEIBOL Y VÓLEY PLAYA SLU”**

El Presidente indica que ya ha dado previamente información sobre la situación de esta empresa de la RFEVB, la cual será aumentada ahora por parte del Secretario General, que informa pormenorizadamente de la situación de la empresa, en la que, al término del año 2021, se prevén unas resultados negativos acumulados de en torno a los 110.000 euros.

En caso de mantener esta deuda, procedería la disolución de la empresa.

Además, existe un préstamo de la RFEVB a la empresa por importe de 130.000 euros, aún no devuelto.

Por tanto, para resolver la situación, hay dos opciones: disolver la empresa o ampliar capital.

Por lo anterior, se hará la siguiente propuesta a la Asamblea General:

*“Se propone realizar una ampliación de capital, en la empresa de la RFEVB denominada Centro Internacional de Desarrollo del Voleibol y Vóley Playa, por un importe de 227.000 €, con el fin de evitar la disolución de la misma, motivado por las pérdidas acumuladas hasta el presente ejercicio”.*

El Presidente manifiesta que este resultado negativo de 110.000 euros, adquirido desde el año 2014, se debe a que, desde la empresa se están pagando gastos de actividad deportiva que no deberían ser pagados con fondos de la empresa, sino con fondos de la RFEVB. La empresa debe pagar gastos derivados de la explotación comercial únicamente, ya que, en caso contrario, las cuentas se desvirtúan. Insiste en que cualquier otra forma de tecnificación del Vóley Playa fuera del Centro de Lorca hubiera sido mucho más cara e imposible de mantener por la RFEVB, pero que, en el futuro, la RFEVB debe pagar a la empresa el gasto que ocasione, pues, en caso contrario, estaremos trasladando pérdidas de la RFEVB a la empresa, lo cual no es lógico, aunque la RFEVB sea socio único de la empresa.

Se inicia un turno de intervenciones en el que la Sra. Zamora hace algunas preguntas que son contestadas por el Secretario General y el Presidente.

El Presidente manifiesta que quizá, como él mismo ha dicho en ocasiones previas, sea conveniente disolver la empresa, o dejarla sin actividad, asumiendo la RFEVB directamente la gestión del Centro.

La Sra. Zamora pregunta al Presidente que si ha cambiado algo para que ahora apueste por el mantenimiento de la empresa cuando en ocasiones previas se ha manifestado a favor de su disolución, a lo que el Presidente responde que, aunque él sigue pensando lo mismo, la decisión no es solo competencia de él mismo, como muy sabe la Sra. Zamora, sino que hay otras opiniones, más cualificadas que la propia, que le aconsejan que no se proceda todavía a la disolución de la sociedad.

Interviene el Sr. Ruenes para preguntar si en un plazo de dos a tres años la empresa puede ser viable.



El Presidente indica que, en su opinión, la empresa es una buena herramienta para la gestión del Centro. El problema es que el principal cliente de la empresa es la RFEVB y ésta o no paga o no paga lo que debe pagar. Si la RFEVB pagara los gastos que ocasiona y no estamos ante un escenario de pandemia, ahora, con el número de las habitaciones de que disponemos, la empresa no debería generar pérdidas. Eso quiere decir que si la RFEVB utiliza las pistas, debe pagar la cuota que se establezca; la RFEVB debe pagar por el alojamiento de los miembros de la Concentración Permanente, de sus deportistas, del propio Presidente si se aloja en el Centro, etc.

Resuelto este problema, la empresa como herramienta sí puede ser útil. Por ejemplo, para conseguir subvenciones a empresas, para simplificación administrativa en la justificación de determinadas subvenciones para actividades de tecnificación, etc.

De todas formas, las actividades estrictamente deportivas, al final, siempre las pagaría la RFEVB, o directamente o por medio de la empresa, de la que es socio único. Lo cierto es que, con la empresa, siempre se gestiona algo de dinero que disminuye el coste final de la actividad (alojamiento de deportistas, equipos, cursillistas, etc.). Si la actividad se realizara directamente por la RFEVB, este ingreso no existiría en ningún caso y el coste sería más elevado.

El Presidente manifiesta que hay un argumento más que justifica su opinión personal de disolución de la empresa (contrario a la propuesta que se elevará a la Asamblea): Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no están retribuidos y están sujetos a responsabilidades personales y patrimoniales y esto es algo que no debe exigirse a nadie de forma altruista.

El Sr. García Platero manifiesta que desconocía los por menores de la empresa, pero que, en principio cree que lo mismo que ahora se hace desde la empresa podría hacerse con una gestión directa desde la RFEVB. El Presidente le responde que coincide plenamente con él en esa afirmación, motivo por el que, en su opinión, hay que darse un plazo de un año, sanear la empresa y pensar en la forma de disolverla y realizar una gestión directa desde la propia RFEVB.

Se suceden más intervenciones, por parte de los Sres. Valera, García Platero y Ruenes, así como por parte de la Sra. Zamora y del Presidente y el Secretario General, produciéndose opiniones contrarias respecto a los beneficios de disponer de la empresa.

Finalmente, el Presidente somete a votación la propuesta de ampliación de capital de la empresa de la RFEVB, denominada "Centro Internacional de Desarrollo de Voleibol y Vóley Playa SLU", en los términos antes expresados, aprobándose, por mayoría, por el voto de calidad del Presidente, con el siguiente resultado:

Votos a favor .....	4
Votos en contra .....	4
Abstenciones .....	2

Se hace constar el voto en contra de los Sres. Virumbrales, Chicón, Zamora y Ruiz.

Antes de la votación, abandonaron la reunión la Sra. Basurto y el Sr. Valera.

#### **4. ASUNTOS VARIOS**

El Presidente indica que en este punto se van a informar de diversos asuntos, aprobados por la Junta Directiva de la RFEVB:



- **MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE COMPETICIÓN, TEMPORADA 2021/22. AUTORIZACIONES FEDERATIVAS ARBITRALES.**  
Se van a conceder autorizaciones arbitrales a personas que no disponen de la titulación necesaria, para actuar como anotadores, en las Copas de España, si fuera necesario y de forma excepcional.
- **MODIFICACIÓN DE FECHAS DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA BENJAMÍN, TEMPORADA 2021/22.**  
Por su coincidencia con las fechas del Campeonato de España Alevín se modifican las fechas y pasará a celebrarse los días 24, 25 y 26 de junio de 2021.
- **MODIFICACIÓN DEL PROTOCOLO SANITARIO PARA LAS COMPETICIONES ESTATALES DE VOLEIBOL.**  
Adaptación del Protocolo Sanitario existente a la situación actual por la evolución de la pandemia sanitaria.
- **COPAS DE ESPAÑA 2021.**  
Información general de la competición y del número de equipos inscritos hasta esta fecha, así como de la normativa aplicada por las Comunidades Autónomas de Castilla y León y de Castilla-La Mancha en cuanto a la asistencia de público a las instalaciones deportivas, según evolucione la pandemia de la COVID-19.
- **INFORME TÉCNICO SOBRE LA POSIBILIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE VÓLEY PLAYA DE LORCA.**  
Se ha mantenido una reunión con el Ayuntamiento de Lorca, para la construcción de una instalación cerrada para el entrenamiento de los deportistas y está en estudio el tipo de montaje adecuado, según el estudio técnico del terreno.
- **SOLICITUD DEL CV ESPLUGUES.**  
La Junta Directiva de la RFEVB ha tomado el acuerdo de acceder, de forma excepcional, a la solicitud realizada por el Club Voleibol Esplugues para que la deportista de categoría juvenil Laia Utrilla Montserrat, por sus especiales circunstancias, participe con el equipo CV Esplugues B de 2ª categoría cadete, en la Copa de España, que se celebrará en Valladolid, los días 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2021.

El Presidente informa de que tiene la intención de hacer un reconocimiento a Don Miguel Ángel Quintana González, anterior Presidente de la RFEVB, fallecido el día 27 de julio, aunque todavía no está concretado en qué consistirá este acto y en qué lugar se va a realizar.

El Presidente destaca el crecimiento en el número de licencias, a pesar de la pandemia sanitaria, con un aumento de un 13,7% de licencias masculinas y un 2,9% de femeninas en el año 2020.

Finalmente, informa de la situación de las demandas ante los Tribunales de Justicia realizadas por algunas Federaciones Autonómicas, contra una resolución del TAD relativa a los censos electorales y por la celebración de la Asamblea General, celebrada el día 23 de mayo de 2021.

## 5. RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Ruenes pregunta si las Federaciones Autonómicas pueden solicitar los kits del programa Pequevóley, para distribuirlos posteriormente a colegios.



El Presidente le indica que sí es posible, siempre que las solicitudes sean firmadas por los centros escolares que quieren participar en el programa Pequevóley.

El Sr. Ruenes solicita que se envíe, lo antes posible, los requisitos para participar con proyectos en los “Eventos Pequevóley”.

El Presidente le dice que próximamente se remitirá la información solicitada.

El Sr. Ruenes hace varias preguntas sobre las fechas de diferentes competiciones de Vóley Playa e indica que, para las Federaciones Autonómicas y para los posibles promotores de torneos, es muy importante poder conocer, lo antes posible, el calendario de competiciones nacionales, para poder fijar las fechas de los torneos autonómicos.

Asimismo, el Sr. Ruenes pregunta por la normativa o manual que regule las instalaciones de Vóley Playa, así como todos los requisitos necesarios para la organización de torneos.

El Presidente le indica que en breves fechas se remitirá la información solicitada.

El Sr. Ruenes pregunta por las fechas de los CESA 2022 de Voleibol y de Vóley Playa.

El Presidente indica que el CESA 2022 de Voleibol será del 29 de junio al 3 de julio. Respecto al CESA 2022 de Vóley Playa, indica que las fechas previstas son del 31 de agosto al 4 de septiembre, pero que, esta misma mañana se ha recibido información de la coincidencia de fechas con las de otra competición internacional de deportistas de las mismas edades, por lo que habrá que hacer una nueva propuesta de fechas.

El Sr. García Lamas expone que, como miembro de la Comisión Delegada en representación del estamento de jugadores, está muy cansado de las continuas denuncias y demandas que se están produciendo y, dirigiéndose a la Sra. Zamora, le indica que debería recapacitar sobre esta manera de actuar, porque tienen consecuencias negativas e impiden poder trabajar tranquilamente por mejorar el Voleibol que es lo que desea y por lo que pertenece a este organismo. Además, con esta forma de actuar cada vez estará más sola.

La Sra. Zamora le dice que tiene el derecho de defenderse cuando opina que las actuaciones no han sido las correctas.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, de todo lo cual, yo, como Secretario, doy fe, con el visto bueno del Presidente.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Agustín Martín Santos

Juan Pedro Sánchez Cifuentes